



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00037-00
Clase	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	YAKELINE GUTIÉRREZ VILLAMIZAR
Demandado	RICARDO RESTREPO SÁNCHEZ

Vencido el término otorgado a los Partidores para presentar el trabajo debidamente reajustado, para cuyo efecto se han convocado en varias ocasiones guardando silencio, incluso ante el requerimiento de que si no estaban de acuerdo lo manifestaran, al que hicieron caso omiso, de lo que se infiere que no, *se relevan del cargo*.

Lo anterior, noobstante el Apoderado Judicial del señor *RICARDO RESTREPO SÁNCHEZ* haber pedido un plazo, que fue hasta el 25 de octubre de 2022, que venció igualmente en silencio.

En su reemplazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Código General del Proceso, *se designa* de la lista de Auxiliares de la Justicia a los doctores *NICOLÁS GUILLERMO ALDANA ZAPATA, FABIO ANDRÉS MONTAÑEZ RODRÍGUEZ* y *LUIS ABILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ* Comuníqueseles informándoles que el cargo será ejercido por el primero que manifieste la aceptación vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo cual deben hacer dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de proceder a su reemplazo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 3 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 113, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS